

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del 12 Noviembre de 1924.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	O/O	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		O/O	Fechas	O/O	ACCIONES		Pesetas	O/O	O/O		
		<i>Al contado.</i>						ACCIONES					
11-11-924	70,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales:		69,90	11-11-924	568,00	Banco de España.....	500			567,00		
11-11-924	70,00	> E, de 25.000 >>>		70,10	11-11-924	232,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			231,00		
11-11-924	70,00	> D, de 12.500 >>>		70,10	11-11-924	349,00	Banco Hipotecario de España...	500					
11-11-924	70,10	> C, de 5.000 >>>		70,20	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250					
11-11-924	70,06	> B, de 2.500 >>>		70,20	11-11-924	153,00	Banco Hispano-Americano.....	500		00			
11-11-924	70,05	> A, de 500 >>>		70,20	10-11-924	160,00	Banco Español de Crédito.....	250					
11-11-924	70,05	> G, de 100 >>>		70,20	11-11-924	373,00	Unión Española de Explosivos...	100			373,00		
11-11-924	70,05	> H, de 200 >>>		70,20	11-11-924	105,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500					
3-11-924	70,00	En diferentes series.....			11-11-924	44,75	carera España....} Ordinarias..	500			43,75		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR						OBLIGACIONES					
		<i>Estampillado.</i>						OBLIGACIONES					
11-11-924	83,65	Serie F, de 24.000 pesetas nominales:		83,40	10-10-924	370,00	Bonos del Banco de España.....	500					
11-11-924	83,30	> E, de 12.000 >>>		83,40	11-11-924	90,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500					
11-11-924	84,70	> D, de 6.000 >>>		84,90	11-11-924	98,60	Idem id. id.....	500		4	80,00		
11-11-924	84,70	> C, de 4.000 >>>		84,70	11-11-924	108,85	Idem id. id.....	500		5	98,65		
11-11-924	84,90	> B, de 2.000 >>>		84,60	11-11-924	78,00	Idem id. id.....	500		6	108,70		
11-11-924	84,90	> A, de 1.000 >>>		84,60	11-11-924	91,30	Sociedad Gral. Azu- ^a España...	500			78,00		
11-11-924	87,00	> G, de 100 >>>			10-11-924	75,25	} Serie A.	500		5	90,75		
11-11-924	87,00	> H, de 200 >>>			30-10-924	70,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500		4 1/2			
26-8-924	86,70	En diferentes series.....			3-11-924	64,25	Madrid & Ariza..... > C.	500		7			
		4 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
31-10-924	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales:			9-6-924	64,25	Idem Norte de Espa- 2.ª serie.	500		3			
4-11-924	80,00	> D, de 12.500 >>>			18-3-924	64,25	Idem Norte de Espa- 3.ª serie.	500		3			
7-11-924	90,00	> C, de 5.000 >>>		89,00	18-5-921	52,00	Idem Norte de Espa- 4.ª serie.	500		3			
10-11-924	90,50	> B, de 2.500 >>>		89,00	18-11-920	53,00	Idem Norte de Espa- 5.ª serie.	500		3			
10-11-924	89,50	> A, de 500 >>>		89,00	20-1-923	59,50	} Serie A.	500					
9-7-924	89,50	En diferentes series.....					Ayuntamiento de Madrid.						
		5 POR 100 AMORTIZABLE						Ayuntamiento de Madrid.					
10-11-924	95,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales:			11-11-924	91,00	Obligaciones.....	500			91,00		
11-11-924	95,25	> E, de 25.000 >>>			7-11-924	96,50	Expropiaciones del Interior.....	500			96,50		
11-11-924	95,15	> D, de 12.500 >>>			11-11-924	87,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500			87,00		
11-11-924	95,15	> C, de 5.000 >>>		95,40	11-11-924	87,00	Idem id. 1918.....	500			87,00		
11-11-924	95,15	> B, de 2.500 >>>		95,40	28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
11-11-924	95,15	> A, de 500 >>>		95,40			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-7-924	95,75	En diferentes series.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
		5 POR 100 AMORTIZABLE						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
		EMISIÓN DE 1917						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
8-11-924	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales:		95,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-11-924	95,00	> E, de 25.000 >>>					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
10-11-924	95,15	> D, de 12.500 >>>		95,15			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-11-924	95,00	> C, de 5.000 >>>		95,20			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-11-924	95,00	> B, de 2.500 >>>		95,20			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-11-924	95,00	> A, de 500 >>>		95,20			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						
11-11-924	95,25	En diferentes series.....					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS						

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 150.000 francos a 39,15 pesetas por 100 francos.—25.000 a 39,00, 75.000 a 39,10.

LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 33,92 pesetas una.—2.000 a 33,91.—1.000 a 33,90, 2.000 a 33,88.—2.000 a 33,85.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars, a 7,37 pesetas uno.—2.500 a 7,39.—2.500 a 7,38.

Gaceta de Madrid.—Núm. 318 13 Noviembre 1924 Anexo núm. 1.—Página 366

SUBASTAS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MADRID

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera del extrarradio de Madrid, cuyo presupuesto asciende a pesetas 24.196,92, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1667

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 6 al 21 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 47.858,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.395 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1668

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 5 al 20 de

la carretera de Madrid a Francia, por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 63.752,81 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.190 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1678

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 22 al 46 de la carretera de Madrid a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 45.601,36 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.252 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1670

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 1 al 3 de la carretera del Hipódromo a Chamartín; kilómetros 1 y 2 de la del Hipódromo a Francia, por Irún, por Maudes, y kilómetros 1 y 2 de la del Hipódromo a Chamartín al camino Viejo de Hortaleza, cuyo presupuesto asciende a 27.099,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.355 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1672

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 4 al 12 de la carretera de Chamartín de la Rosa al kilómetro 16 de la de Madrid a Francia, por Irún, cuyo presupuesto asciende a 22.704,95 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.136 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1673

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 7 al 12 de la carretera de Madrid a La Coruña y la de Antigua Vía de Castilla y Avenida del Puente Victoria, cuyo presupuesto asciende a 89.939,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe, Francisco de Albaladejo.

S—1680

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalajara, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda

subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 4 al 12 de la carretera de Villanueva del Pardillo al parador de Sacedilla, provincia de Madrid, cuyo presupuesto asciende a 24.156,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 20 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 4.210 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, Francisco de Albalade.

S—1682

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalupe, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 34 al 36 y 45 al 47 de la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 10 al 16 de la de Cercedilla a Collado-Mediano y kilómetros 1 al 3 de la de estación de Cercedilla a Rascafría, tramo primero del trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 59.532,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 2.978 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, Francisco de Albalade.

S—1683

Hasta las diez y siete horas del día 1 de Diciembre próximo, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Avila, Cuenca, Guadalupe, Segovia y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios de piedra machacada, para conservación del firme de los kilómetros 23 al 28, 43 al 46, 53 al 56, 61 al 66, 76 al 79 y 83 al 87 de la carretera de Madrid a Francia, por Irón, cuyo presupuesto asciende a 75.722,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 3.788 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la

Plaza de la Independencia, 8, el día 6 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 11 de Noviembre de 1924. El Ingeniero Jefe, Francisco de Albalade.

S—1684

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

D. Luis Brun y López-Ruiz, Abogado, Oficial de Administración civil en el Gobierno de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido designado Fiscal por el excelentísimo señor Gobernador de Madrid, para la instrucción del expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia de D. Manuel Alderica, con motivo de haber expuesto su vida para salvar la de la niña Consuelo Maruoco, en los pinares de la Moncloa.

Y con el fin de comprobar este hecho, ruego e invito a cuantas personas tengan conocimiento del mismo, para que declaren en pro o en contra de la propuesta, pudiendo hacer su comparecencia de cinco a siete de la tarde en este Gobierno civil (Negociado de Prensa), durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924.—El Fiscal instructor, Luis Brun.

P—1986

AGENCIA EJECUTIVA DE MERINDAD DE VALDIVIELSO

D. Angel Ruiz Fernández, Agente ejecutivo de esta Merindad.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de este Municipio en el reparto real y de utilidades de esta Merindad de Valdivielso, de los años 1919 a 1924, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, entre los cuales se encuentran varios que no consta tengan en esta localidad persona alguna que les represente, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con esta fecha he dictado la siguiente

“Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el impuesto total del descubierto a los contribuyentes morosos incluidos en esta relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes, señalando, al efecto, las líneas que

han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo.

Nombre de los deudores.

Año de 1919-20.

- Ambrosio Ruiz, 0,30 pesetas.
- Angela Ruiz Huidobro, 0,75.
- Andrés Martínez, 1,50.
- Bartolomé Alonso, 0,90.
- Baltasar García, 2,90.
- Braulio Fernández, 0,75.
- Blas Peña, 0,80.
- Casimiro Morán González, 0,80.
- Casimiro García, 7,05.
- Girilo González, 0,50.
- Cesáreo Fernández, 1,25.
- Calixto Fernández, 0,80.
- Cipriano Mata, 0,50.
- Clemente Ezquerro, 0,80.
- Eustasio Sáinz, 0,65.
- Eugenio Celada, 2,80.
- Filomena Sáiz, 2,85.
- Francisco Ruiz, 1,00.
- Francisco Barona, 0,50.
- Francisco Alonso, 1,50.
- F. Martínez, 2,10.
- Gaspar Fernández, 2,00.
- Gregorio M. Fernández, 0,55.
- Gonzalo del Río, 0,50.
- Herederos de Luisa Bustillo, 0,55.
- Herederos de Juan de la Revilla, 1,05.
- Hipólito Alonso, 0,50.
- Isidro Gordo, 0,55.
- Ignacio Cereceda, 0,80.
- Juan Sedano Rudino, 2,05.
- Jacinto Sáiz Barcina, 2,85.
- Julián Gordo, 4,40.
- Jacinto Díaz, 0,95.
- José Fernández Cos, 0,65.
- José María Gallo, 2,25.
- Juan Gordo Gallo, 1,05.
- Julián Pérez, 3,04.
- Juan García Peña, 0,60.
- Julián Valle, 0,60.
- Leopoldo Lobosco, 1,55.
- María Castro Sedano, 1,40.
- Melquiades Fernández, 0,70.
- Miguel López Pereda, 3,35.
- Martina Martínez, 0,70.
- Modesto Hojas, 0,75.
- Nemesio Martínez, 1,20.
- Nicolasa Rodríguez, 1,40.
- Víctor López Sáiz, 0,50.
- Pedro Ruiz Fernández, 0,75.
- Pelra Ruiz Fernández, 0,95.
- Pridencio Bustamante, 0,95.
- Pedro Bocanegra, 0,60.
- Pilar Fernández, 1,25.
- Saturnino Pérez, 1,20.
- Telesforo Torres, 1,70.
- Victoriano Ruiz, 0,55.
- Valentín Ruiz, 1,55.
- Lucía Hoyos Ebro, 3,30.
- Blas Gutiérrez, 8,55.
- Pedro Garmilla, 4,80.
- Tomás Morales, 4,70.
- Julián García, 3,75.
- Felipe Ruiz, 1,05.
- Agustín Torres, 1,10.
- Francisco Fernández, 1,10.
- Víctor López Borrión, 1,55.

Año de 1920-21.

- Pedro Garmilla, 4,30.
- Tomás Torres Mata, 9,95.
- Julián García, 3,75.
- Ambrosio Ruiz, 0,50.
- Agustín Torres, 1,10.

Andrés Martínez, 1,05.
 Bartolomé Alonso, 0,90
 Baltasar García, 1,50.
 Braulio Fernández, 0,75.
 Casimiro García Mata, 7,05.
 Cirilo González, 0,50.
 Cesáreo Fernández, 1,25.
 Calixto Fernández, 0,80.
 Cipriano Mata, 0,50.
 Clemente Ezquerria, 0,80.
 Eustasio Sáinz, 0,75.
 Eugenio Celada, 2,20.
 Francisco Ruiz, 1,00.
 Francisco Barona, 0,80.
 Francisco Alonso, 1,30.
 Gaspar Fernández, 2,00.
 Gregorio María Fernández, 0,55.
 Gonzalo del Río, 0,50.
 Herederos de Luisa Bustillo, 0,65.
 Herederos de Juan de la Revilla,
 4,05 pesetas.
 Hipólito Alonso, 0,80.
 Isidro Gordo, 0,55.
 Ignacio Cereceda, 0,80.
 Juan Sedano Rudino, 2,00.
 Jacinto Sanz, 2,80.
 Julián Gordo, 4,40.
 Jacinto Díaz, 0,95.
 José Fernández Cea, 0,65.
 José María Gallo, 2,25.
 Juan Gordo, 1,05.
 Julián Pérez Gordo, 3,40.
 Juan García Peña, 0,60.
 Julián Valle, 0,80.
 María Castro Sedano, 1,40.
 Melquiades Fernández, 0,70.
 Miguel López Pereda, 3,75.
 Martina Martínez, 0,70.
 Modesto Hojas, 0,75.
 Nemesio Martínez, 1,20.
 Pedro Ruiz, 0,75.
 Petra Ruiz, 0,95.
 Prudencio Bustamante, 0,95.
 Pedro Bocanegra, 0,60.
 Pilar Fernández, 1,25.
 Victoriano Ruiz, 0,55.
 Valentín Ruiz, 1,55.
 Vicente Ruiz, 0,50.
 Ramón Rodríguez, 1,65.
 Ángel Ruiz, 2,45.
 Pablo Rodríguez, 6,55.
 Paula Torres, 2,95.
 Leandro Torres, 4,95.
 Rosendo Diego, 1,35.
 Toribia Fernández, 2,75.
 Ángela Gutiérrez, 2,80.
 Casto Lamos, 1,60.
 Julián Fernández, 1,85.
 Ramón Sáinz.
 Barqués de Villavivestre, 47,75.
 Francisco Fernández, 1,00.
 Víctor López Gorrión, 1,55.

Año de 1921-22.

Pedro Garmilla Olariaga, 4,80.
 Tomás Morales, 4,70.
 Tomás Torres, 10,85.
 Julián García, 3,75.
 Ambrosio Ruiz, 0,50.
 Agustín Torres, 1,10.
 Andrés Martínez, 1,05.
 Bartolomé Alonso, 1,00.
 Baltasar García, 1,50.
 Braulio Fernández, 0,75.
 Casimiro García, 7,75.
 Cirilo González, 0,50.
 Cesáreo Fernández, 1,25.
 Calixto Fernández, 0,80.
 Cipriano Mato, 0,50.
 Clemente Ezquerria, 0,80.
 Eustasio Sanz, 0,64.
 Eugenio Celada, 2,20.

Francisco Ruiz, 1,00.
 Francisco Barona, 1,00.
 Francisco Alonso, 1,35.
 Gaspar Fernández, 2,00.
 Gregorio María Fernández, 0,60.
 Gonzalo del Río, 0,50.
 Herederos de Luisa Bustillo, 0,65.
 Hipólito Martínez, 3,85.
 Isidro Gordo, 0,55.
 Ignacio Cereceda, 0,80.
 Jacinto Sáiz, 2,85.
 Julián Gordo, 4,40.
 Jacinto Díaz, 0,95.
 José Fernández Cea, 0,95.
 José M. Gallo, 2,35.
 Juan Gordo Gallo, 1,05.
 Julián Pérez, 3,40.
 Juan García Peña, 0,60.
 Julián Balle, 0,80.
 María Castro, 1,40.
 Melquiades Fernández, 0,70.
 Miguel López Pereda, 3,25.
 Martina Martínez, 0,70.
 Modesto Hojas, 0,75.
 Nemesio Martínez, 1,20.
 Pedro Ruiz, 0,75.
 Petra Ruiz, 0,95.
 Prudencio Bustamante, 1,00.
 Pilar Fernández, 1,25.
 Ramón Sáiz, 0,90.
 Victoriano Ruiz, 0,55.
 Vicente Ruiz, 0,50.
 Ramón Rodríguez, 1,65.
 Ángel Ruiz, 2,45.
 Pablo Rodríguez, 6,65.
 Paulo Torres, 2,95.
 Leandro Torres, 4,95.
 Rosendo Diego, 6,00.
 Valentín Ruiz, 1,55.
 Toribia Fernández, 0,30.
 Ángela Gutiérrez, 6,60.
 Casto Sáiz, 1,90.
 Francisco Fernández, 1,10.
 Víctor López, 1,55.

Año de 1922-23.

Julián García, 3,75.
 Ambrosio Ruiz, 1,50.
 Agustín Torres, 1,10.
 Bartolomé Alonso, 1,25.
 Baltasar García, 1,50.
 Braulio Fernández, 0,75.
 Casilda Gamilla, 6,50.
 Tomás Torres, 10,85.
 Casimiro García, 7,20.
 Cirilo González, 0,50.
 Cesáreo Fernández, 1,45.
 Calixto Fernández, 0,80.
 Cipriano Mato, 0,50.
 Clemente Ezquerria, 0,80.
 Eustasio Sáiz, 0,65.
 Eugenio Celada, 2,80.
 Feliciano Rojo, 1,40.
 Francisco Ruiz, 1,20.
 Francisco Barona, 1,40.
 Francisco Alonso, 2,25.
 Gaspar Fernández, 2,25.
 Gregorio María Fernández, 0,60.
 Gonzalo del Río, 0,60.
 Hipólito Alonso, 3,85.
 Isidro Gordo, 0,55.
 Ignacio Celada, 0,80.
 José Huidobro Morquecho, 12,70.
 Jacinto Sáiz, 2,85.
 Julián Gordo, 2,35.
 Jacinto Valdivielso, 1,30.
 José Fernández Cea, 0,65.
 José Gordo, 4,45.
 Juan Gordo, 1,10.
 Julián Pérez, 3,40.
 Juan García, 0,60.

Julián Valle, 0,80.
 Leandro Alonso, 4,65.
 María Castro, 1,40.
 Melquiades Fernández, 0,70.
 Miguel López Pereda, 3,25.
 Martina Martínez, 0,70.
 Modesto Hojas, 0,75.
 Nemesio Martínez, 1,20.
 Pedro Ruiz, 0,75.
 Petra Ruiz, 1,00.
 Prudencio Bustamante, 1,0
 Pilar Fernández, 4,00.
 Victoriano Ruiz, 0,55.
 Valentín Ruiz Angulo, 1,55.
 Vicente Ruiz, 0,50.
 Marqués de Villavivestre, 55,00.
 Francisco Fernández, 1,10.
 Víctor López, 1,50.

Año de 1923-24.

Tomás Torres Mata, 17,87.
 Julián García, 5,00.
 Ambrosio Ruiz, 0,88.
 Andrés Martínez, 0,38.
 Agustín Torres, 1,94.
 Bartolomé Alonso, 1,94.
 Baltasar García, 2,75.
 Braulio Fernández, 1,44.
 Casimiro García, 12,06.
 Cirilo González, 0,75.
 Cesáreo Fernández, 2,19.
 Cirilo Fernández, 0,75.
 Cesáreo Ruiz, 2,20.
 Clemente Ezquerria, 0,75.
 Eustasio Sáiz, 1,12.
 Eugenio Celada, 0,75.
 Emilio López, 10,25.
 Esperanza Rojas, 1,55.
 Feliciano Rojo, 1,94.
 Francisco Ruiz, 1,75.
 Francisco Barona, 2,62.
 Francisco Alonso, 1,94.
 Gregorio M. Fernández, 1,00.
 Gonzalo del Río, 0,87.
 Hipólito Alonso, 0,88.
 Isidro Gordo, 1,00.
 Ignacio Cereceda, 1,25.
 José Huidobro, 12,12.
 Jacinto Sáiz, 5,06.
 Jacinto Díaz, 1,50.
 José Fernández, 1,25.
 José M. Gordo, 3,81.
 Francisco Fernández, 1,94.
 Marqués de Villavivestre, 15,86.
 Juan Gordo, 1,00.
 Julián Pérez, 1,06.
 Juan García, 4,75.
 Julián Valle, 0,75.
 María Castro, 2,50.
 Melquiades Fernández, 1,38.
 Miguel López Pereda, 5,87.
 Martina Martínez, 1,37.
 Modesto Hojas, 1,50.
 Nemesio Martínez, 2,13.
 Petra Ruiz, 1,75.
 Prudencio Bustamante, 0,69.
 Pilar Fernández, 0,69.
 Victoriano Ruiz, 1,06.
 Vicente Ruiz, 0,69.
 Valentín Ruiz, 2,64.
 Herederos de Luisa Bustillo, 0,25.
 Valentín Dorao, 4,73.
 Víctor López Borrión, 0,69.

Así, pues, los expresados deudores pueden solventar sus descubiertos en la Agencia recaudatoria, sita en Tartalés de los Montes, de diez a diez y seis, dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el ar-

tículo 142 de la Instrucción vigente.

Merindad de Valdivielso, 9 de Noviembre de 1924.—El Agente ejecutivo, Angel Ruiz.

P—1987

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE JIJONA

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio por contribución urbana, ejercicio trimestral de 1924, correspondientes al pueblo de Onil, contra los deudores a la Hacienda,

Francisco Beneyto Bellod.
Ceferino Berenguer Beneyto.
Pascual Berenguer Santonja.
Vicente Calvo Mira.
Vicente Castelló Sanchiz.
Ramón Esteve Esteve.
Paula Gutiérrez Colomer.
Jaime Juan Juan.
Pascual Juan Molina.
Francisco Llobregat Juan.
Francisco Llobregat Prats.
Fulgencio Mira Amorós.
Felipe Mira Belda.
Ramón Mira Beneyto.
Fernando Mira Mira.
Mariano Quilis Berenguer.
Francisco Reig Mira.
Miguel Sempere Beneyto (mayor).
Tadeo Sempere Molina.
Cayo Sempere Prats.
José Antonio Tortosa Mira.
Enrique Verdú Juan.
Julia Vidal Domenech.
Antonio Vidal Sempere.
Francisco y Joaquín Belda Penalva.
Nicasia Mira Mira.
Francisco Torres Rodríguez.
Luis Albero Bernabeu.
Agustín Albero Juan.
Juan Albero Juan.
José Bellido Vicent.
María Bellod Esteve.
María Rosa Belda Beneyto.
María Rosa Beneyto Bellod.
Eugenio Berenguer Santonja.
José Berenguer Santonja.
Vicente Bernabeu Martínez.
Vicente Castelló Valls.
Amalia Colomer Bernabeu.
Rita Colomer Sempere.
José Chorro Moltó.
Ramón Domenech Tortosa.
Daniel Esteve Pérez.
Francisco Francés Sanchis.
Tomasa Gil Abad.
Dolores Gutiérrez Molina.
Antonio Juan Berenguer.
Joaquín Juan Juan.
Joaquín Juan Berenguer.
Joaquín Juan Bernabeu.
José Juan Esteve.
Pauino Juan Gimeno.
Félix Juan Juan.
Rosa Juan Juan.
Vicente Juan Santonja.
Andrés Llorens Moltó.
Ramón Mira Beneyto.
Pascual Mira Martínez.
Rosa Mira Santonja.
Pedro Mira Vila.
Josefa Moltó Bernabeu.
Pascual Payá Molina.
Francisco Pérez Cortés.
Francisco Pons Soler.
María Poveda Berenguer.
Joaquín Onilís Berenguer.

Serafín Quilis Vicent.
Eugenio Reig Prats.
José Rico Esteve.
Antonio Rico Llorens.
Pascual Santonja Ibañez.
Cayetano Sarrió Sierra.
Tadeo Sempere Molina.
María Rosa Sempere Prats.
Antonio Sempere Vicent.
Juan Silvestre Beneyto.
José Verdú Vilaplana.
Ramón Vicent Ferrí.
José Vicent Mira.
José Vicent Navarro.
Mariana Vicent Sanchiz.
Camila Vicent Vicent.
José Vila Calbo.
Soledad Rico Samper.
Francisco Torices Rico.
Romualdo Amat Mira.
Pascual Bellod Esteve.
Rosa Cerdá Mira.
Pedro Crespo Pérez.
Juan Domenech Bellido.
Francisco Esteve Pérez.
José García Juan.
Salvador Gisbert Pérez.
Vicente Juan Santonja.
María Mataix Esteve.
Ramón Mira Beneyto.
Vicente Mira Calbo.
Pascual Navarro Cortés.
Francisco Pastor Francés.
Antonia Pérez Navarro.
Pascual Santonja Francés.
Tadeo y María Sempere Matarredona.

Juan Tortosa Esteve.
José Vicent Mira.
José Vidal Llorens.
Vicente Vila Berenguer.
Gervasio Aracil Pérez.
Juan de Dios Bellod Pérez.
Ramón Berenguer Navarro.
Margarita y Andrés Gisbert Cerdá.
María del Pilar Pastor Puig.
José Peidro Llopis.
Mariana Torró Amorós.
Francisco Vicedo Guill.

Con fecha 16 de Julio último se dictó la siguiente providencia declarando el segundo grado de apremio:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifiquéseles esta providencia a los mismos a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalándose al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva de embargo.

Y siendo desconocido en esta localidad algunos de los deudores, se les notifica la transcrita providencia, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 42 de la citada instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deuda con el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Onil, 26 de Septiembre de 1924.—
El Recaudador, Manuel Amat.

P—1758

D. Manuel Amat del Castillo, Recaudador auxiliar de la Hacienda en la expresada zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio por el concepto de rústica, año 1924 y pueblo de Onil, se encuentran comprendidos los siguientes deudores a la Hacienda:

Andrés Amat Juan.
Joaquín Amat Juan.
Francisco Amorós Calatayud.
Francisca Amorós Mira.
Valeriano Amorós Rico.
El Ayuntamiento.
Francisco Belda Penalva.
Pedro José Beneyto Pérez.
Francisca Beneyto Rico.
Antonio Berenguer Leal.
Camilo Blanquer Mora.
Pedro Calatayud García.
Jaime Calvo Domenech.
Francisca Castelló Pérez.
Francisco Durá Guill.
Tomás Esteve Bernabeu.
Hermenegildo Esteve Juan.
José Antonio Esteve Juan.
Antonio Francés Pérez.
Francisco Guill Moltó.
María Herrero Belda.
Gabriel Juan Amorós.
Concepción Juan Mira.
Sixto Juan Rico.
Vicente Juan Vicent.
Luis Kern Rico.
Antonio Leal Beneyto.
Melesio Leal Payá.
Josefa Leal Pau.
Antonio Leal Rico.
Josefa Leal Rico.
Miguel Martí Navarro.
Ramón Mira Beneyto.
Nicasia Mira Mira.
Asencia Moltó Valls.
José Novella Satorre.
Pedro Pérez Beneyto.
Pedro Pérez García.
Teresa Pérez García.
Antonia Pérez Leal.
Rafael Pérez Monllor.
José Pérez Payá.
Secundino Pérez Pina.
Carlos Rico García.
Josefa Reig Sempere.
Josefa Rico Pérez.
Vicente Rico Samper y otro.
Soledad Rico Samper.
Antonia Rico Soler.
Teresa Rico Soler.
Virgilio Sempere Beneyto.
Teresa Sempere Cortés.
Pascual Sempere Tortosa (menor).
Francisco Server Fornés.
Sociedad Vinícola Alicantina.
Enrique Verdú Juan.
Francisco Verdú Vila.
Vicente Vicent Berenguer.
José Vidal Durá.
José Vidal Llorens.
Antonio Vidal Sempere.
Isabel Villar.
Juan Albero Juan.
Ricardo Amorós Castelló.
José Ramón Beneyto Carbonell.
María Berenguer Pastor.
Blas Bernabeu Pérez.
José Bodi Castelló.
Vicenta Calbo Juan.
Victoriano Capelo Herrero.
Pedro Durá Guill.
Vicenta Durá Rico.
Rita Durá Sanchiz.
María Esteve Serra.

Francisco Ferrer Montagud.
 Juan Ferri Francés.
 Miguel Fuster Gimeno.
 Canale Fuster Guill.
 Ramón García Costas.
 Antonia García Guill.
 Peregrin Garona Sempere.
 Francisco Gisbert Pérez.
 Josefina González Rico.
 Angela Guill Rico.
 Pilar Guill Rico.
 Francisco Háfies García.
 Joaquín Juan Bernabeu.
 Josefa Juan Vilaplana.
 Juan Lillo Prats.
 Isabel Durá Gisbert.
 Andrés Llorens Molló.
 José Martí Pérez.
 María Mataix Esteve.
 Emilia Melina Blanes.
 Santiago Molló Payá.
 Vicente Navarro Bellod.
 Isidor Payá Pérez.
 Secundina Peiró Matarredona.
 Francisco Pérez Calatayud.
 Francisco Pérez Pérez (Capellán).
 Francisco María Pérez Vidal.
 Joaquín Puig Sempere.
 Teresa Pujalte Beltrá.
 Francisco Quiles Bodí.
 Antonia Ribera Berenguer.
 Antonio Rico Sempere.
 Ramón Rico Vidal.
 Juan Richart Barberá.
 Francisco Roque Molina.
 María Sempere Amorós.
 Andrés Sempere Mira.
 Juan Silvestre Melina.
 Manuel Tortosa González.
 José Verdú Brotons.
 José Vicedo Valls.
 Rita Vicent Esteve.
 Francisco Vidal Beneyto.
 Remedios Vila Juan.
 Antonio Albero Camarasa.
 José Albero Luna.
 Juan Albert Sanchiz.
 Dolores Amorós Rico.
 Daniel Beneyto Esteve.
 Francisco Beneyto Sanchiz.
 Jaime Berenguer Juan.
 Santiago Berenguer Gutiérrez.
 Romualdo Berenguer Juan.
 Antonia Berenguer Mira.
 María Berenguer Mira.
 Francisco Berenguer Vidal.
 Ramona Berenguer Vicent.
 Mercedes Benabeu Pérez.
 Antonio Bodí Castelló.
 Rosa Bordera Payá.
 Jaime Bretó Sanchiz.
 Francisco Tortosa Cerdá.
 Francisco Castelló Cerdá.
 Cayetano Corvi Sempere.
 José Domenech Berenguer.
 Josefa Domenech Berenguer.
 Jaime Domenech Mira.
 Francisco Domenech Reig.
 Teresa Esteve Berenguer.
 Tomás Esteve Berenguer.
 Sixto Esteve Berenguer.
 Francisco Estéve Ferri.
 José Esteve Gimeno.
 Andrés Esteve Juan.
 Vicente Esteve Payá.
 Adolfo Ferri Francés.
 Tomás Ferri Payá.
 Esteban Ferri Tortosa.
 Francisco Sanchiz Sanchiz.
 José Fuentes Bordera.
 Bautista Galiana Sempere.
 José Gisbert Juan.
 Joaquín Gisbert Navarro.

Tomás Gisbert Payá.
 Vicente González Rico.
 Julián Guill Montlor.
 Florencia Juan Amorós.
 Román Juan Amorós.
 María Juan Amorós.
 Josefa Juan Bellod.
 Tomás Juan Llobregat.
 Luis Juan Molina.
 Jaime Juan Poveda.
 Fermín Juan Richart.
 Federico Juan Vidal.
 María Juan Vicent y Obre.
 José Laurí Pérez.
 Francisco Leal Beneyto.
 Francisco Leal Guill.
 Aurelia Luna Gisbert.
 Pascual Luna Gutiérrez.
 Cristóbal Llobregat Santanja.
 Antonio Llorens Peiró.
 Fortunato Martínez Cabed.
 Vicente Martínez Vicent.
 José Martínez Vicent.
 Francisco Mira Martínez.
 Francisco Mira Molló.
 Alejandro Mira Sanchiz.
 Genoveva Mira Vidal.
 Pedro Mira Vila.
 Rosa Molina Revert.
 José Molló Bernabeu.
 Francisco Navarro Bellod.
 María Navarro Seva.
 Antonia Martínez Pardines.
 Antonia Pardines Domanech.
 Juan Pardines Prats.
 Asunción Payá Francés.
 Asunción Payá Francés.
 Saturnina Payá Mira.
 Madalena Payá Rico.
 Asunción Payá Pérez.
 Asunción Peiró Pérez.
 Pascual José y Julia Pérez Berenguer.
 Natalia Pérez Durá.
 Francisco Pérez Bernabeu.
 María Pérez Navarro.
 María Pérez Verdú.
 Teresa Picó Mira.
 Bautista Prats Berenguer.
 Bautista Prats Beneyto.
 Antonio Prats Molina.
 Francisco Quiles Berenguer.
 Joaquín Quiles Bernabeu.
 Alfredo Quiles Vidal.
 José Ramón Vidal.
 José Rico Cerdá.
 José Rico Esteve.
 Francisco Rico Molina.
 José Antonio Rico Payá.
 Bautista Rico Rico.
 Francisco Rico Sempere.
 Teresa Roque Molina.
 Vicente Santanja Pérez.
 María Sempere Beneyto.
 José Antonio Sempere Cortés.
 Joaquín Sempere Oller.
 Cayo Sempere Prast.
 Pascual Sempere Tortosa.
 Juan Bautista Serrano Bernabeu.
 Blas Silvestre Beneyto.
 Vicente Silvestre Ferrando.
 Luis Silvestre Molina.
 Pascual Silvestre Molina.
 Emilio Torno Vicent.
 Francisco Tortosa Mira.
 Irene Valero Pérez.
 José Bardó Berenguer.
 Ramón Verdú Quiles.
 José Verdú Vilaplana.
 Juan Vicent Beneyto.
 Ramón Vicent Calbo.
 Ramón Vicent Sierra.
 Rosa Vicent Tortosa.
 Serafina Vicent Vicent.
 Julia Vidal Domenech.

Tomás Vidal Mira (Rameta).
 José Vidal Sempere.
 Ramón Vidal Vicent.
 Salvador Vidal Vila.
 Vicente Vila Beneyto.
 José Vidal Calbo.
 Jaime Vila Vidal.
 Jaime Zaragoza Vicent.

Con fecha 16 de Julio del actual se dictó la siguiente providencia declarando el segundo grado de apremio: "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declarado incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el total importe de sus descubiertos a todos los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíqueseles esta providencia a los mismos para que en el plazo de veinticuatro horas puedan satisfacer sus débitos, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para su anotación preventiva.

Y siendo desconocidos en esta localidad algunos de los deudores comprendidos en esta relación, se les notifica la transcrita providencia, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 42 de la citada instrucción, con el fin de que puedan verificar el pago de su deuda con el gravamen que les afecta en el día de la fecha.

Onil, 26 de Septiembre de 1924.—
 El Recaudador, P. P. (ilegible).

P— 2

D. José Romero Ródenas, Recaudador Auxiliar de la Hacienda en esta zona de Jijona.

Hago saber: Que en el expediente de acumulación de débitos por el concepto de contribución rústica del pueblo de Tíbi, correspondientes a los años de 1916 a 1922-23, se llevó a efecto el embargo de las fincas que a continuación se detallan, correspondientes a los deudores en la misma señalados.

Y como quiera que se desconoce el actual paradero de la mayoría de los que en ella figuran, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan y fincas embargadas.

Enrique Alcaraz Verdú: Polígono 1, parcela 16. Rincón de Remea, 55 áreas y un líquido de 5,15 pesetas.

José Bellot Floret: Polígono 1, parcela 17. Redonda, de 70 áreas y un líquido de 16,18 pesetas.

Bernardo Bernabeu Castelló: Polígono 48, parcela 33, Torroella, de 60 áreas y un líquido de 16,80 pesetas.

Justo Bernabeu Mosvor: Polígono 60, parcela 25. Escebar, de 50 áreas y un líquido de 16,45 pesetas.

Ismael Bernabeu Torregrosa: Po-

Igona 37, parcela 13, Redonda, 15 áreas y un líquido de 3,32 pesetas.

Bosa Bernaben Mira: Polígono 1, parcela 19 bis, Saleres, de 85 áreas y un líquido de 14,20 pesetas.

Antonio Canals Rico: Polígono 55, parcela 23, Foyeta Lozano, de 211 áreas y un líquido de 36,34 pesetas.

Antonio Castelló Mira: Polígono 37, parcela 24, Saleres, 32 áreas y un líquido de 4,54 pesetas.

Remedios Castelló Verdú: Polígono 35, parcela 29, Rincón Espi, de 60 áreas y un líquido de 11,20 pesetas.

Juan Cremades Pérez: Polígono 37, parcela 89, Calderóns, de 75 áreas y un líquido de 1,50 pesetas.

Francisco Candela García: Polígono 29, parcela 12, Llovera, 25 áreas y un líquido de 15,50 pesetas.

Ignacio García: Polígono 36, parcela 17, Barranco Lloma Grossa, 20 áreas y un líquido de 6,92 pesetas.

Antonio García Castelló: Polígono 37, parcela 2, Rincón Arnachal, 20 áreas y un líquido de 3,33 pesetas.

Francisco García López: Polígono 37, parcela 62, Trozo Santa, 18 áreas y un líquido de 3,33 pesetas.

Javier Mirá Cremades: Polígono 37, parcela 48, Peña, de 780 áreas y un líquido de 21 pesetas.

Joaquín Monllor Cremades: Polígono 37, parcela 22, Peña, 44 áreas y un líquido de 2,14 pesetas.

Magdalena Monllor Hernández: Polígono 62, parcela 2, Rachil, 200 áreas y un líquido de 52 pesetas.

Jaimé Monllor Zaragoza: Polígono 21, parcela 4, Folleta Conill, 105 áreas y un líquido de 18,30 pesetas.

Francisco Morató Laura: Polígono 37, parcela 19, Borche, 70 áreas y un líquido de 11,15 pesetas.

Francisco Martínez Asensi: Polígono 69, parcela 10, de 77 áreas y un líquido de 12,93 pesetas.

Bautista Pérez: Polígono 67, parcela 27, Alliber, 125 áreas y un líquido de 19,90 pesetas.

Magdalena Pérez Castelló: Polígono 69, parcela 11, de 100 áreas y un líquido de 4,00 pesetas.

Eduardo Serra Zaragoza: Polígono 33, parcela 16, Marcolá, 110 áreas y un líquido de 32,01 pesetas.

Arcadio Sirvent Bernabeu: Polígono 37, parcela 95, de 110 áreas y un líquido de 32,01 pesetas.

Félix Sirvent Mira: Polígono 70, parcela 41, Ronesa, 648 áreas y un líquido de 84,12 pesetas.

Manuel Soler (Rata): Polígono 53, parcela 1, Mojón, 70 áreas y un líquido de 15,52 pesetas.

Tibi, 4 de Septiembre de 1924.—El Recaudador, José Romero.

P—1748

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MONÓVAR

Don Ricardo Carbenell Soler, Recaudador de la Hacienda en la zona de Monóvar.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido contra Juan Navarro Pérez, de ignorado domicilio, para hacer efectivos sus débitos por contribución urbana del pueblo de Petrel, de los años 1917, 1921-22 y 1922-23, se ha dictado la siguiente providencia:

“Vistas las proposiciones presen-

tadas en esta subasta, y resultando admisible por cubrir el tipo legal de D. Antonio Pérez Navarro, vecino de Novelda, con respecto a la finca de una casa de piso bajo y un alto, situada en la calle de la Misericordia, número 38, de la villa de Petrel, por el importe de 167 pesetas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día tercero inmediato siguiente al de publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el correspondiente edicto de remate.

Y para que tenga efecto lo acordado y pueda llegar a conocimiento del deudor o persona que le represente legalmente, se inserta el presente edicto en los expresados periódicos oficiales, cumpliéndose así lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Elda a 16 de Septiembre de 1924.

El Recaudador, Ricardó Carbonell

P—

RECURSOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 56.969 de pesetas nominales 3.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 2 de Noviembre de 1911, a favor de doña María del Carmen Fernández González y don Ramón de Tapia Ruano, indistintamente, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y dos diarios de esta Corte, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.

El Vicesecretario, Emilio Quilez.

X—3191

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Bonos de construcción.—Emisión 15 de Enero de 1921.—Amortización.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, en el domicilio social, según fué anunciado el día 10 de Octubre de 1924, en la GACETA DE MADRID número 285, han resultado amortizados los 1.020 Bonos de Construcción correspondientes a las 102 bolas extraídas, según se detalla en el siguiente cuadro:

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
7	61 a 70
21	201 a 210
24	231 a 240
57	561 a 570
66	651 a 660
77	761 a 770
78	771 a 780
79	781 a 790
86	851 a 860
100	991 a 1.000
137	1.361 a 1.370
142	1.411 a 1.420
144	1.431 a 1.440
149	1.481 a 1.490
170	1.691 a 1.700
236	2.351 a 2.360
239	2.381 a 2.390
257	2.561 a 2.570
286	2.851 a 2.860
295	2.941 a 2.950
301	3.001 a 3.010
315	3.151 a 3.160
331	3.301 a 3.310
333	3.321 a 3.330
339	3.381 a 3.390
342	3.411 a 3.420
358	3.571 a 3.580
372	3.711 a 3.720
379	3.781 a 3.790
394	3.931 a 3.940
404	4.031 a 4.040
407	4.061 a 4.070
409	4.081 a 4.090
424	4.231 a 4.240
426	4.251 a 4.260
440	4.391 a 4.400
454	4.531 a 4.540
469	4.681 a 4.690
472	4.711 a 4.720
474	4.731 a 4.740
489	4.881 a 4.890
500	4.991 a 5.000
525	5.241 a 5.250
539	5.381 a 5.390
542	5.411 a 5.420
563	5.621 a 5.630
595	5.941 a 5.950
606	6.051 a 6.060
622	6.211 a 6.220
653	6.521 a 6.530
670	6.691 a 6.700
675	6.741 a 6.750
705	7.041 a 7.050
710	7.091 a 7.100
724	7.231 a 7.240
743	7.421 a 7.430
762	7.611 a 7.620
788	7.871 a 7.880
798	7.971 a 7.980
801	8.001 a 8.010
812	8.111 a 8.120
857	8.561 a 8.570
878	8.771 a 8.780
880	8.791 a 8.800
899	8.981 a 8.990
917	9.161 a 9.170
921	9.201 a 9.210
929	9.281 a 9.290
938	9.371 a 9.380
972	9.711 a 9.720
984	9.831 a 9.840
997	9.961 a 9.970
1.014	10.131 a 10.140
1.018	10.171 a 10.180
1.036	10.351 a 10.360
1.042	10.411 a 10.420
1.052	10.511 a 10.520
1.053	10.521 a 10.530
1.058	10.551 a 10.560

NUMERO DE LAS BOLAS	NUMERO DE LOS BONOS AMORTIZADOS
1.057	10.561 a 10.570
1.067	10.661 a 10.670
1.088	10.871 a 10.880
1.090	10.891 a 10.900
1.132	11.311 a 11.320
1.144	11.431 a 11.440
1.163	11.621 a 11.630
1.167	11.661 a 11.670
1.169	11.681 a 11.690
1.187	11.861 a 11.870
1.199	11.981 a 11.990
1.222	12.211 a 12.220
1.238	12.371 a 12.380
1.258	12.571 a 12.580
1.262	12.611 a 12.620
1.320	13.191 a 13.200
1.333	13.321 a 13.330
1.378	13.771 a 13.780
1.396	13.951 a 13.960
1.398	13.971 a 13.980
1.403	14.021 a 14.030
1.410	14.091 a 14.100
1.412	14.111 a 14.120

El pago de los antedichos Bonos de Construcción se efectuará a partir del día 15 del próximo mes de Diciembre, a razón de 500 pesetas cada uno, previa deducción de los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas duplicadas que se facilitarán en los si-

guientes Establecimientos de pago:
En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona: Sociedad Anónima Arnús-Garí.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio, Crédito de la Unión Minera y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander: Banco Mercantil.
Los Bonos de Construcción amortizados, deberán llevar unidos todos los cupones desde el número 17 al 48, ambos inclusive.

Madrid, 10 de Noviembre de 1924.
El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—3194 bis

SOCIETAT ANONIMA MORATO

Inventario - balance número 3 de la Societat anónima Morató, Barcelona, formado en 31 de Mayo de 1924.

ACTIVO Pesetas.

Caja y Bancos.....	344.782,25
Cartera: Efectos sobre plaza y fuera	64.428,77
Cuentas corrientes: Deudores	522.947,38
Mercaderías generales	2.308.287,54
Inmuebles y mobiliario	5.295.544,19

Pesetas.

Maquinaria y utensilios	6.512.054,76
A copios y gastos campaña próxima	899.317,68
Materias diversas...	1.587.024,69
Hacienda	46.682,66
Gastos de constitución	172.035,75
Depósitos: Acciones	250.000
Mercaderías en depósito	150.886,83
Total	18.153.992,50

PASIVO

Capital: Acciones....	15.000.000
Efectos a pagar....	621.487,40
Cuentas corrientes: Acreedores	218.901,38
Hacienda	106.124,38
Fredk. Huth & C ^o de Londres	103.645,20
Amortizaciones	960.576,53
Fondo de reserva....	25.000
Depositantes de acciones	250.000
Depositantes de mercaderías	150.886,83
Pérdidas y ganancias	717.370,78
Total	18.153.992,50
X—3189	